



CÁMARA DE DIPUTADOS

Valparaíso, 6 de Octubre 2016

Señor
Osvaldo Andrade
Presidente
H. Cámara de Diputados
PRESENTE



Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República; el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; y los artículos 313 y ss. del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, los abajo suscritos solicitamos a US. que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1. La denominación de “barrios críticos” ha sido una etiqueta utilizada para nombrar a ciertos barrios que se caracterizan por su complejidad delictual, utilizada por primera vez en el marco de la aplicación del programa “Barrio Seguro” el año 2002.¹ Dicho programa fue la forma del Estado de institucionalizar su intervención (principalmente policial) en barrios que antes se encontraban completamente abandonados. En esa primera etapa, se habrían incorporado los barrios “La Legua Emergencia” y “La Victoria” inicialmente, para luego incorporar a otros barrios de la Región Metropolitana, y las Regiones de Valparaíso y Bío-Bío. Estos barrios compartirían como características la presencia del narcotráfico, la comisión de delitos contra las personas o contra la propiedad además de segregación y vulnerabilidad social.
2. Como ya mencionamos, La Legua Emergencia fue el primer barrio intervenido, a partir del conocido suceso de la pobladora que se autoproclamó “Reina de La Legua” el 2001. A mediados de ese año, se realizó un operativo policial de 3 días que terminó con diversos detenidos y

¹ Manzano, Liliana. Violencia en barrios críticos. Santiago, RIL Editores. p. 18



CÁMARA DE DIPUTADOS

que fue dirigido por el entonces Subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil². Con este operativo, se dio inicio a una intervención en la población duradera hasta el día de hoy, que es caracterizada por las autoridades como una de exclusivo carácter policial. Con posterioridad, a ese modelo se sumó también la población La Victoria y 11 barrios de distintas regiones del país, bajo el alero del programa Barrio Seguro, según lo ya señalado.

3. La Legua Emergencia es una de las tres poblaciones, junto con La Legua Nueva y la Legua Vieja, que componen el sector de La Legua en la comuna de San Joaquín. Las tres poblaciones han sido construidas en base a distintas oleadas de pobladores que buscaron una solución habitacional y salir de los problemas de hacinamiento y precariedad de sus viviendas, ante la negación de su derecho a la vivienda por parte del Estado Chileno. Dicha solución, sin embargo, ubicó a los vecinos de La Legua en el límite sur de la ciudad de Santiago, sin ofrecer una real solución urbana al problema de segregación y vulnerabilidad, en contradicción con los estándares sobre vivienda adecuada del derecho internacional de los derechos humanos con los que Chile se ha comprometido³. Hoy, a pesar del mejoramiento de la conectividad entre las distintas comunas de la ciudad y los programas sociales de intervención del gobierno central y local, el problema de acceso a la vivienda digna y de otros derechos sociales no ha podido ser resuelto. Así, en cuanto al problema habitacional, al año 2014, “un 27,2% de la población vive hacinamiento medio (2 personas por dormitorio) y un 33,9 hacinamiento crítico (más de 3 personas por dormitorio).”⁴ Por otro lado, y en términos generales, de acuerdo a las cifras de la Subsecretaría de Prevención del Delito del año 2011, en la Legua Emergencia se encuentra el mayor porcentaje de vulnerabilidad de las tres Leguas con un 91%⁵. Por último, de acuerdo a cifras del 2013, “actualmente un 67,4% de preescolares, un 38,6% de niños entre 5 y 6 años y un 16% de los adolescentes, no concurren a la Escuela”.⁶

² <http://www.mercuriovalpo.cl/site/edic/20011029204638/pags/20011029234747.html>

³ Art. 11, Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU), Observación General N°4 sobre el derecho a una vivienda adecuada.

⁴ Fundación San Carlos de Maipo. “Estudio Iniciativa Legua. Diseño de un modelo de intervención territorial focalizada en base a la cosecha participativa de los alcances de Iniciativa La Legua.” Santiago, 2014. p. 20.

⁵ Íbidem.

⁶ Íbidem.



CÁMARA DE DIPUTADOS

4. A esa situación de vulnerabilidad, se suma el problema delictual y, de forma más preocupante, el fenómeno del narcotráfico. Según el informe realizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) sobre la situación de violencia en la población, los vecinos señalan que el narcotráfico no sólo corresponde a la realización de ciertos delitos, sino que es un fenómeno social que abarca las redes comerciales, educativas y de organización vecinal. Así, señala uno de los entrevistados en el marco del Informe realizado por dicha institución, refiriéndose a la “microeconomía” generada por el narcotráfico: “Y del cual vivimos todos, o sea, el que yo hoy día sea una profesional también tiene que ver con eso. Mi papá trabaja, mi mamá vendía churrascos a los traficantes y ellos eran los que compraban, ellos eran lo que gastaban. Entonces cuando los vecinos decían aquí está malo, no estaba malo solamente para el traficante, también para todos los vecinos que pusieron negocios en base a eso, porque todo el dinero venía de ahí. Aquí no viene el gobierno a inyectarte dinero para subsidiarte todos tus negocios, sino que todos nos movíamos a partir de eso.”⁷ Por otro lado, el narcotráfico tampoco es un fenómeno delictivo que pueda encontrarse aislado. La existencia de tráfico de drogas de forma permanente, profesional y a gran escala se relaciona regularmente también con ilícitos ligados a la ley de control de armas, de asociación ilícita o inclusive ligados a la vida e integridad física.

5. Por último y como si fuera poco, la población ha acentuado su marginalidad con la intervención del gobierno y el interés de los medios de comunicación en la intervención estatal. La mirada de corto plazo, represiva y patologizante de la lógica de una “intervención” sobre la población, ha promovido la realización de diversos reportajes y documentales que sólo han contribuido a la estigmatización de La Legua Emergencia y de los legüinos y legüinas como una población de narcotraficantes y delincuentes. La población es tematizada públicamente a partir de balaceras, desbaratamiento de bandas de narcotráfico y la marginalidad social, lo que resulta en discriminaciones de los legüinos y legüinas en el acceso a la educación, al trabajo y otros espacios de la vida social. Sin embargo, la

⁷ Instituto de Derechos Humanos. “Estudio de caso. Violencias y derechos humanos en La Legua”. Santiago, 2015. p. 23.



CÁMARA DE DIPUTADOS

población tiene una historia de participación política desde sus inicios y hoy se caracteriza por la actuación de distintas agrupaciones culturales formadas por habitantes de la población⁸ y por organizaciones comunitarias que realizan trabajo en el sector.

6. Durante estos 15 años, la forma y el alcance en que el Estado ha intervenido La Legua Emergencia ha sido poco transparente para los ciudadanos que ocupan ese territorio y la ciudadanía en general, incluyendo a los representantes de la comunidad quienes, a pesar de sus posiciones institucionales, no han podido acceder a la información de forma completa y clara. Lo anterior vulnera el derecho a la participación de vecinos y vecinas en los planes de intervención sobre su barrio⁹. Así, se ha dado la incoherencia de que se ha negado la existencia de un plan de intervención en la Legua coordinado a nivel central,¹⁰ pero en documentos oficiales se refiere a la existencia de un Plan Iniciativa La Legua que contaría incluso con personal a cargo en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública¹¹. Esto último, se ha visto reforzado por apariciones en prensa, durante distintos gobiernos, que asumen la existencia de una o varias intervenciones en la población de diverso tipo.¹² Además de la denominación antes enunciada, se han utilizado otros nombres para designar esta intervención, tales como “Iniciativa La Legua”, “Plan del Barrio Emblemático La Legua” o “Servicio Focalizado Legua” lo que ha aumentado la incertidumbre de los vecinos y la desconfianza frente a la presencia Estatal. Así también lo ha confirmado el

⁸ De acuerdo al sitio del Centro Comunitario La Legua, las organizaciones culturales que estarían presentes en el sector, serían las siguientes: Centro La Garrapata, Agrupación Legua York, Batucada Furia Leguina, Agrupación Raipillán, Compañía de Teatro Sol Naciente. Lo anterior está disponible en <http://comunitariolalegua.cl/agrupaciones-culturales-y-artisticas/>. Así también, en la Legua se realizan actividades de carnaval y fiesta, que promueven otra cultura de barrio. Para lo anterior, ver <http://lacaleta.cl/carnaval-de-los-500-tambores-moviliza-a-la-legua-por-una-vida-digna>

⁹ Art. 25, Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

¹⁰ Una muestra de lo anterior se ve reflejado en los descargos emitidos por el ex Subsecretario del Interior, a través de su representante, en el marco del amparo de transparencia rol C39-10 del Consejo para la Transparencia. Según el considerando 5 de la decisión del amparo referido, el apoderado del ex Subsecretario señaló que “no existiría un plan de intervención en la población La Legua.” Así lo señaló también el actual Subsecretario de Prevención del Delito, Antonio Frey, en una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Ver <https://ddhhlalegua.wordpress.com/2016/06/06/subsecretario-de-prevencion-del-delito-niega-la-existencia-de-un-plan-de-intervencion-en-la-legua/>

¹¹ Memorándum UGR 372/2007 remitido por Iván Fares, Director de la División de Seguridad Pública a Mónica Abud, Jefa de Unidad de Gestión Regional, con fecha 12 de septiembre de 2001, y con la referencia “Informa sobre funcionaria sobre intervención especial en La Legua”.

¹² A modo de ejemplo, ver:

http://www.cooperativa.cl/prontus_notas/site/artic/20100609/pags/20100609124736.html,

http://www.latercera.com/contenido/680_173363_9.shtml

http://www.cooperativa.cl/con-31-detenedos-termino-allanamiento-en-la-legua/prontus_notas/2010-06-08/172825.html



CÁMARA DE DIPUTADOS

Consejo Para la Transparencia, a través de la decisión emitida en el amparo de transparencia Rol C-39-2010.¹³

7. A la falta de claridad del gobierno para referirse a las actividades del Estado, se suma que, al solicitar la información a los órganos a través de oficios enviados por la Cámara de Diputados, ésta no ha sido remitida o ha sido entregada en forma incompleta. Así, con el objetivo de aclarar las medidas que se han tomado en La Legua Emergencia a lo largo de estos 15 años, durante el presente año hemos solicitado el envío de los siguientes oficios, que han recibido las respuestas que se indican:
- a. Oficio enviado al General Director de Carabineros de Chile con fecha 2 de marzo de 2016 y que fue respondido con fecha 12 de julio de 2016 señalando el secreto de la información.
 - b. Oficio dirigido al Subsecretario del Interior con fecha 2 de marzo de 2016 y que fue respondido con fecha 18 de abril de 2016. En dicha respuesta se remitió la información enviada por la Subsecretaría a Paulo Álvarez en el marco del amparo de transparencia C-39-2010, que contiene información sobre programas sociales implementados en el barrio desde 2006 al 2010, sin información del periodo 2001 al 2005 ni del periodo posterior al 2010. No hay antecedentes en este oficio de las características de la presencia policial.
 - c. Oficio enviado al Subsecretario de Prevención del Delito con fecha 2 de marzo de 2016 y que a la fecha no ha sido respondido.
 - d. Oficio enviado al Consejo para la Transparencia con fecha 2 de marzo de 2016 y que fue respondido con fecha 31 de marzo de 2016 y que contiene la respuesta enviada por el Subsecretario del Interior a Paulo Álvarez en el marco del amparo de transparencia C-39-2010 con las mismas deficiencias de la respuesta señalada en la letra b.
 - e. Oficio enviado al General Jefe de la Zona Metropolitana Oriente con fecha 23 de junio de 2016 solicitando información estadística relevante acerca del actuar de Carabineros. Este oficio aún no ha sido respondido.
 - f. Oficio enviado al Subsecretario de Prevención del Delito con fecha 23 de junio de 2016, en que se reitera el oficio enviado con fecha 2

¹³ Considerando 10 de la decisión del Consejo para la Transparencia en el amparo C39-10, emitida con fecha 6 de agosto de 2010.



CÁMARA DE DIPUTADOS

de marzo y se solicita información estadística relevante para evaluar los programas aplicados en la población. El oficio se encuentra aún sin respuesta.

- g. Oficio enviado al Intendente de la Región Metropolitana de Santiago con fecha 29 de julio de 2016 en que se solicita información acerca de la planificación de los Planes Integrales desde la Intendencia. El oficio aún no ha sido respondido.
8. A pesar de lo escueta de la información recibida por los organismos del Estado involucrados en la presencia estatal, podemos obtener algunas conclusiones. En primer lugar, existen planes o programas de intervención, pero no existe un órgano que coordine la ejecución de distintos programas sociales y de control policial que permita obtener resultados efectivos y mancomunados de la presencia del Estado. Así también, que, aun cuando se han ejecutado distintos programas sociales, sólo se ha articulado de forma constante en La Legua la presencia policial de Carabineros, con dos camiones blindados, apostados en dos esquinas, y de patrullas, que realizan controles de identidad fuera de las hipótesis del artículo 85 del Código Procesal Penal. Por otro lado, a partir de la respuesta de la Subsecretaría del Interior, el Ministerio sólo cuenta con información de programas sociales coordinados durante el año 2005 al 2010, dentro de los cuales se encontrarían programas ejecutados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la apertura de calles estratégicas, por el Ministerio de Educación para la renovación de la infraestructura del Centro Comunitario San Gregorio, por Chiledeportes para la ejecución de escuelas deportivas o por FOSIS para la inyección de capital semilla, entre otros.
9. La falta de información entregada, alcanza también a las evaluaciones que han existido de la intervención o intervenciones estatales ejecutadas en la Legua. De acuerdo al Informe realizado por la Fundación San Carlos de Maipo, respecto a las distintas intervenciones del Estado en la población, no contaría con evaluaciones de los resultados obtenidos. Así, se señala que las evaluaciones realizadas de la intervención “son principalmente de proceso y no de impacto impacto, y en general concluyen que estas acciones son esporádicas, que tienen importantes problemas de gestión, que tienen limitada vinculación con los equipos locales, o que se



CÁMARA DE DIPUTADOS

encuentran altamente politizadas.”¹⁴ Lo anterior, considerando, además, que según el índice de casos policiales existentes respecto a ciertos delitos en el cuadrante 98 (correspondiente a las 3 Leguas), los robos frustrados, los robos con sorpresa, los robos en lugar habitado, las violaciones y las infracciones a la ley de armas, entre otros, habrían experimentado un incremento entre el 2014 y 2015.¹⁵

10. Todo lo anterior hace dudar de la eficiencia de los programas y planes implementados en la población La Legua Emergencia. Se siguen anunciando intervenciones (ya el 2014 se anunció por el ex Ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo que se intervendrían 100 barrios críticos en todo Chile)¹⁶ y aún no existe una evaluación ni una reformulación de los anteriores planes de intervención, ni programas que permitan continuar o hacerse cargo de lo ya realizado en muchos de esos barrios, que permanece en la memoria de los habitantes y marca su relación con el Estado.
11. En los últimos dos años, se ha decidido descentralizar el trabajo en los barrios críticos y vulnerables. Desde el año 2015, la Intendencia comenzó un trabajo con la población Bajos de Mena, en la comuna de Puente Alto, inaugurando la Unidad de Planes Integrales como el coordinador de las instituciones involucradas en la persecución del delito. Hoy, la Unidad de Planes Integrales tiene bajo su tutela la coordinación de la presencia policial en La Legua Emergencia, Bajos de Mena y en la población Parinacota, de Quilicura. Además, se ha informado a través de la prensa que la Intendencia Regional evalúa, desde fines del año pasado, intervenir la población El Castillo, en la comuna de La Pintana¹⁷.
12. Lo anterior es problemático porque, por un lado, es que no ha existido una evaluación de la intervención estatal que haya dado paso a una re-estructuración de la intervención del Estado en los barrios críticos. Por otro,

¹⁴ Fundación San Carlos de Maipo. “Estudio Iniciativa Legua. Diseño de un modelo de intervención territorial focalizada en base a la cosecha participativa de los alcances de Iniciativa La Legua.” Santiago, 2014. p. 16.

¹⁵ Unidad de Barrios Integrales de la Intendencia Metropolitana. “Línea Base Delictual Plan Barrios de Alta Complejidad –La Legua”. p. 3.

¹⁶ Ver: <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/07/10/669291/anuncian-intervencion-de-100-barrios-criticos-para-combatir-microtrafico-de-drogas.html>

¹⁷ Ver: <http://www.publimetro.cl/nota/cronica/intendencia-estudia-intervenir-poblacion-de-la-pintana-por-violencia-delictual/xIQoli!co9e6KY6tRlg/>



CÁMARA DE DIPUTADOS

porque parece al menos complejo que las intervenciones del Estado estén coordinadas por una institución cuyo enfoque es la persecución del delito. Lo anterior, considerando que una intervención estatal exitosa, que pretenda eliminar los índices de vulnerabilidad de la población y delictivos del barrio, debe considerar de forma primordial y a largo plazo un plan para mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

13. Sin un plan de programas sociales coordinado con el actuar policial de Carabineros y la PDI, dirigido y controlado por la autoridad civil, que se diseñe pensando, con inteligencia, en las características de los barrios y de sus habitantes, y se ejecute en forma coordinada y no en la forma de múltiples intervenciones desagregadas, ningún programa, plan o iniciativa del Estado logrará sacar a estos barrios de la categoría de "barrios críticos" o de "barrios vulnerables". Dicha planificación, deberá incorporar un horizonte en que deberán apreciarse resultados analizados a través de instrumentos de medición determinados previamente, con indicadores que tengan un enfoque de derechos humanos, y contar con evaluaciones periódicas que permitan reforzar lo planificado o enmendar el rumbo, sin eternizar la presencia agresiva del Estado.

14. Nos preocupa el bienestar de todos los barrios de Chile que tienen características de vulnerabilidad social y alta presencia delictiva. Así, los barrios vulnerables o críticos de la Región de Tarapacá -en la comuna de Alto Hospicio-, de la Región del Biobío -en las comunas de Hualpén o Chiguayante-, en la Región de Valparaíso y en otras regiones en que existan barrios que compartan dichas características. Para ello, es necesaria la planificación y control de la autoridad central que trabaje directamente con los gobiernos locales y regionales y que aprenda de, y no repita, los errores cometidos en La Legua Emergencia.

POR TANTO:

Los diputados que suscriben, en virtud de los antecedentes expuestos, vienen en solicitar de conformidad con lo preceptuado en la letra C) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, que esta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, con la finalidad de:



CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Conocer cuáles son los barrios que se encuentran o se han encontrado bajo a algún tipo de intervención estatal (policial y/o social) por parte del Estado, que haya sido aplicada en ellos por considerarlos barrios críticos o vulnerables entre el 2001 y el 2015.
2. La Comisión deberá investigar de qué tipo han sido esas intervenciones, cuál era el organismo a cargo y qué otras instituciones estaban involucradas, cuáles han sido los mecanismos de coordinación entre dichas instituciones, qué programas sociales, de prevención o control del delito u otras herramientas de intervención han incorporado.
3. En dicho marco, la Comisión recopilará información acerca del actuar de Carabineros y de la Policía de Investigaciones en el marco de dichas intervenciones estatales. Se investigará qué facultades especiales posee las fuerzas de orden en dichos barrios y dónde se origina la autorización para dichas facultades. Asimismo, se investigará si el actuar de Carabineros y de la Policía de Investigaciones está sujeto a un control civil y a la coordinación del actuar con los otros organismos locales, regionales o de carácter nacional que participan de la intervención. Se deberá señalar también, cuáles es la dotación, los recursos y la infraestructura con la que cuentan y cuál ha sido el impacto del actuar de Carabineros y de la Policía de Investigaciones en esas poblaciones. Por último, la Comisión deberá recabar información acerca la existencia de violencia policial injustificada y casos de abuso policial al interior de las poblaciones.
4. Así también la Comisión deberá determinar si ha existido algún tipo de planificación integral de las herramientas de intervención y, de no ser así, cuál fue el criterio para diseñar los programas o herramientas aplicadas en los distintos barrios. De existir planificación, se deberá determinar quién realizó dicha planificación, si contó con el asesoramiento de algún organismo técnico o no, cuál fue el nivel de especificidad de la planificación realizada y cuáles fueron los fundamentos que apoyaron el resultado de esa planificación. Finalmente, se deberán acompañar antecedentes que permitan acreditar la existencia de una planificación de la intervención en dichos barrios.



CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Por otro lado, la Comisión deberá investigar si para dichas intervenciones sociales se han realizado evaluaciones periódicas de las herramientas policiales y sociales utilizadas en dichas poblaciones y, en general, de la estrategia diseñada. Si han existido evaluaciones, deberá identificar de qué tipo de evaluaciones se trata (si de procesos o de resultados o de ambas) y qué resultados han arrojado.
6. Identificar cuál es el trabajo que planifica realizar la Intendencia Metropolitana de Santiago en los barrios críticos ubicados en la Región Metropolitana en el marco de los Planes Integrales y si, a nivel nacional, serán los Gobiernos Regionales los organismos que asumirán esta tarea en sus regiones respectivas. Así también, aclarar qué rol le corresponderá a la Subsecretaría del Interior o de Prevención del Delito del Ministerio del Interior en esta nueva modalidad de intervención.
7. Tomar toda otra acción o resolución que sea conducente al esclarecimiento de los hechos señalados en la parte considerativa de esta solicitud, como también de los puntos expresados en el mandato que se le encarga a esta Comisión.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 180 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a US.,



CÁMARA DE DIPUTADOS
UDI

Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez _____

Ramón Barros Montero _____

Jaime Bellolio Avaria _____

Jaime Bellolio

Juan Antonio Coloma Álamos _____

Felipe De Mussy Hiriart _____

Sergio Gahona Salazar _____

Romilio Gutiérrez Pino _____

Gustavo Hasbún Selume _____

Javier Hernández Hernández _____

María José Hoffmann Opazo _____

José Antonio Kast Rist _____

Issa Kort Garriga _____

Joaquín Lavín León _____

Javier Macaya Danús _____

Patricio Melero Abaroa _____

Andrea Molina Oliva _____

Celso Morales Muñoz _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

Claudia Nogueira Fernández _____

Iván Norambuena Farías _____

David Sandoval Plaza _____

Ernesto Silva Méndez _____

Arturo Squella Ovalle _____

Renzo Trisotti Martínez _____

Marisol Turres Figueroa _____

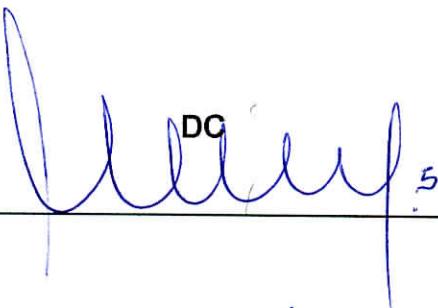
Jorge Ulloa Aguillón _____

Ignacio Urrutia Bonilla _____

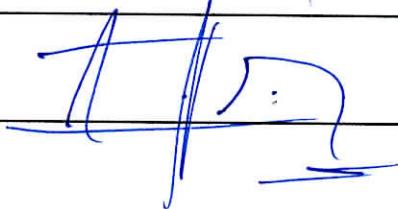
Oswaldo Urrutia Soto _____

Enrique Van Rysselberghe Herrera _____

Felipe Ward Edwards _____

Claudio Arriagada Macaya  _____

Fuad Chahin Valenzuela _____

Marcelo Chávez Velásquez  _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

Aldo Cornejo González _____

Sergio Espejo Yaksic _____

Iván Flores García _____

Iván Fuentes Castillo (Ind) _____

Roberto León Ramírez _____

Pablo Lorenzini Basso _____

Juan Enrique Morano Cornejo _____

Sergio Ojeda Uribe _____

José Miguel Ortiz Novoa _____

Jaime Pilowsky Greene _____

Yasna Provoste Campillay _____

Ricardo Rincón González _____

Jorge Sabag Villalobos _____

Gabriel Silber Romo _____

Víctor Torres Jeldes _____

Patricio Vallespín López _____

Mario Venegas Cárdenas _____

Matías Walker Prieto _____



**CÁMARA DE DIPUTADOS
RN**

Germán Becker Alvear _____

Bernardo Berger Fett _____

Gonzalo Fuenzalida Figueroa _____

René Manuel García García _____

Felipe Kast Sommerhoff (Ind) _____

Rosauro Martínez Labbé _____

Cristián Monckeberg Bruner _____

Nicolás Monckeberg Díaz _____

Paulina Núñez Urrutia _____

Diego Paulsen Kehr _____

Leopoldo Pérez Lahsen _____

Jorge Rathgeb Schifferli _____

Marcela Sabat Fernández _____

Alejandro Santana Tirachini _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

PS

Jenny Álvarez Vera _____

Oswaldo Andrade Lara _____

Juan Luis Castro González _____

Daniella Cicardini Milla (Ind) _____

Fidel Espinoza Sandoval _____

Maya Fernández Allende _____

Luis Lemus Aracena _____

Daniel Melo Contreras _____

Manuel Monsalve Benavides _____

Clemira Pacheco Rivas _____

Denise Pascal Allende _____

Roberto Poblete Zapata (Ind.) _____

Luis Rocafull López _____

Raúl Saldívar Auger _____

Marcelo Schilling Rodríguez _____

Leonardo Soto Ferrada _____

Christian Urizar Muñoz _____

F. Espinoza

Schilling

x



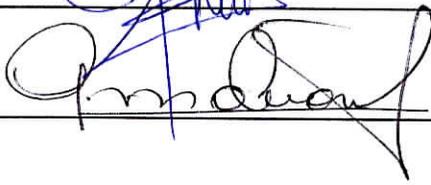
CÁMARA DE DIPUTADOS

PPD

Pepe Auth Stewart (Ind) _____ 

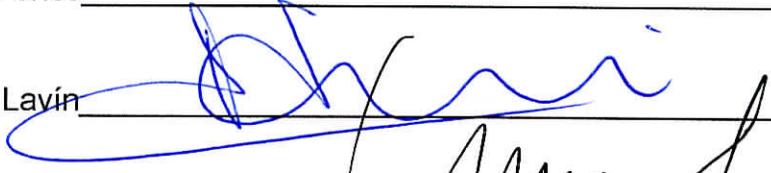
Cristián Campos Jara _____ 

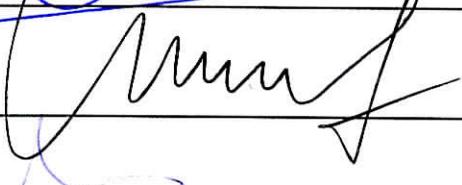
Loreto Carvajal Ambiado _____ 

Guillermo Ceroni Fuentes _____ 

Daniel Farcas Guendelman _____

Ramón Farías Ponce _____

Cristina Girardi Lavín _____ 

Rodrigo González Torres _____ 

Miguel Angel Alvarado _____ 

Enrique Jaramillo Becker _____ 

Tucapel Jiménez Fuentes _____ 

Felipe Letelier Norambuena _____

Marco Antonio Núñez Lozano _____

Jorge Tarud Daccarett _____

Joaquín Tuma Zedan _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

17

PC

Sergio Aguiló Melo (IC-PC)

Karol Cariola Oliva

Lautaro Carmona Soto

Hugo Gutiérrez Gálvez

Daniel Núñez Arancibia

Guillermo Teillier Del Valle

Camila Vallejo Dowling

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]



CÁMARA DE DIPUTADOS

MIXTO

Gabriel Boric Font _____

Pedro Browne Urrejola (Amplitud) _____

Joaquín Godoy Ibáñez (Amplitud) _____

Giorgio Jackson Drago (RD) _____

Vlado Mirosevic Verdugo (P. Liberal) _____

Karla Rubilar Barahona _____

Alejandra Sepúlveda Orbenes (Miras) _____

René Saffirio Espinoza _____

José Manuel Edwards Silva _____

Germán Verdugo Soto _____

Gaspar Rivas Sánchez _____

PRSD

Marcos Espinosa Monardes _____

Marcela Hernando Pérez _____

Carlos Abel Jarpa Wevar _____



CÁMARA DE DIPUTADOS

Fernando Meza Moncada _____

José Pérez Arriagada _____

Alberto Robles Pantoja _____

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the signature lines for José Pérez Arriagada and Alberto Robles Pantoja.

	SI	NO
A.-1 Aguiló Melo, Sergio	✓	•
2 Álvarez Vera, Jenny		
3 Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo		
4 Andrade Lara, Osvaldo	✓	•
5 Arriagada Macaya, Claudio	✓	•
6 Auth Stewart, Pepe	✓	•
B.-7 Barros Montero, Ramón		
8 Becker Alvear, Germán		
9 Bellolio Avaria, Jaime	✓	•
10 Berger Fett, Bernardo	✓	•
11 Boric Font, Gabriel	✓	•
12 Browne Urrejola, Pedro	✓	•
13 Campos Jara, Cristián	✓	•
14 Cariola Oliva, Karol	✓	•
15 Carmona Soto, Lautaro	✓	•
16 Carvajal Ambiado, Loreto	✓	•
17 Castro González, Juan Luis	✓	•
18 Ceroni Fuentes, Guillermo	✓	•
19 Chahin Valenzuela, Fuad	✓	•
20 Chávez Velásquez, Marcelo	✓	•
21 Cicardini Milla, Daniella	✓	•
22 Coloma Álamos, Juan Antonio	✓	•
C.-23 Cornejo González, Aldo	✓	•
D.-24 De Mussy Hiriart, Felipe	✓	•
25 Edwards Silva, José Manuel	✓	•
26 Espejo Yaksic, Sergio	✓	•
27 Espinosa Monardes, Marcos	✓	•
E.-28 Espinoza Sandoval, Fidel	✓	•
F.-29 Farcas Guendelman, Daniel		
30 Farías Ponce, Ramón	✓	•
31 Fernández Allende, Maya	✓	•
32 Flores García, Iván		
33 Fuentes Castillo, Iván		
34 Fuenzalida Figueroa, Gonzalo		
G.-35 Gahona Salazar, Sergio		
36 García García, René Manuel	✓	•
37 Girardi Lavín, Cristina	✓	•
38 Godoy Ibáñez, Joaquín	✓	•
39 González Torres, Rodrigo	✓	•
40 Gutiérrez Gálvez, Hugo	✓	•

	SI	NO
41 Gutiérrez Pino, Romilio		
H.-42 Hasbún Selume, Gustavo		
43 Hernández Hernández, Javier	✓	•
44 Hernando Pérez, Marcela	✓	•
45 Hoffmann Opazo, María José		
I.-46 Alvarado Ramírez, Miguel Ángel	✓	•
J.-47 Jackson Drago, Giorgio	✓	•
48 Jaramillo Becker, Enrique	✓	•
49 Jarpa Wevar, Carlos	✓	•
50 Jiménez Fuentes, Tucapel	✓	•
K.-51 Kast Rist, José Antonio		
52 Kast Sommerhoff, Felipe		
53 Kort Garriga, Issa		
L.-54 Lavín León, Joaquín	✓	•
55 Lemus Aracena, Luis		
56 León Ramírez, Roberto		
57 Letelier Norambuena, Felipe	✓	•
58 Lorenzini Basso, Pablo		
M.-59 Macaya Danús, Javier		
60 Martínez Labbé, Rosauro		
61 Melero Abaroa, Patricio		
62 Melo Contreras, Daniel		
63 Meza Moncada, Fernando	✓	•
64 Mirosevic Verdugo, Vlado		
65 Molina Oliva, Andrea		
66 Monckeberg Bruner, Cristián		
67 Monckeberg Díaz, Nicolás	✓	•
68 Monsalve Benavides, Manuel	✓	•
69 Morales Muñoz, Celso		
70 Morano Cornejo, Juan Enrique		
71 Nogueira Fernández, Claudia		
N.-72 Norambuena Farías, Iván	✓	•
73 Núñez Arancibia, Daniel		
74 Núñez Lozano, Marco Antonio		
75 Núñez Urrutia, Paulina	✓	•
O.-76 Ojeda Uribe, Sergio	✓	•
77 Ortiz Novoa, José Miguel	✓	•
P.-78 Pacheco Rivas, Clemira	✓	•
79 Pascal Allende, Denise	✓	•
80 Paulsen Kehr, Diego		

	SI	NO
81 Pérez Arriagada, José		
82 Pérez Lahsen, Leopoldo	✓	•
83 Pilowsky Greene, Jaime	✓	•
84 Poblete Zapata, Roberto	✓	•
85 Provoste Campillay, Yasna		
86 Rathgeb Schifferli, Jorge		
R.-87 Rincón González, Ricardo		
88 Rivas Sánchez, Gaspar	✓	•
89 Robles Pantoja, Alberto	✓	•
90 Rocafull López, Luis	✓	•
91 Rubilar Barahona, Karla	✓	•
S.-92 Sabag Villalobos, Jorge	✓	•
93 Sabat Fernández, Marcela	✓	•
94 Saffirio Espinoza, René	✓	•
95 Saldívar Auger, Raúl	✓	•
96 Sandoval Plaza, David		
97 Santana Tirachini, Alejandro	✓	•
98 Schilling Rodríguez, Marcelo	✓	•
99 Sepúlveda Orbenes, Alejandra	✓	•
100 Silber Romo, Gabriel		
101 Silva Méndez, Ernesto		
102 Soto Ferrada, Leonardo		
103 Squella Ovalle, Arturo		
T.-104 Tarud Daccarett, Jorge	✓	•
105 Teillier del Valle, Guillermo	✓	•
106 Torres Jeldes, Víctor	✓	•
107 Trisotti Martínez, Renzo		
108 Tuma Zedán, Joaquín		
109 Turres Figueroa, Marisol		
U.-110 Ulloa Aguillón, Jorge	✓	•
111 Urizar Muñoz, Christian	✓	•
112 Urrutia Bonilla, Ignacio		
113 Urrutia Soto, Osvaldo	✓	•
V.-114 Vallejo Dowling, Camila	✓	•
115 Vallespín López, Patricio	✓	•
116 Van Rysselberghe Herrera, Enrique	✓	•
117 Venegas Cárdenas, Mario	✓	•
118 Verdugo Soto, Germán		
W.-119 Walker Prieto, Matías		
120 Ward Edwards, Felipe		